

CASTELLANOS & CO.

A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-043408- -00004-0000

Fecha: 2007-08-22 14:13:24 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Re.: Expediente No. **05.043.408**

Solicitud del examen de patentabilidad para: **COMPUESTOS DE 1,2,4-TIADIAZOL Y USO DE LOS MISMOS**

Solicitante: **SUMITOMO CHEMICAL COMPANY LIMITED**

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

(CAPITULO II)

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificado y domiciliado como aparece al pié de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante, atentamente me permito solicitar a Ud. que se realice el examen de patentabilidad de la invención arriba citada, para lo cual anexo el comprobante de pago correspondiente a la tasa establecida para dicha solicitud.

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anexe este memorial junto con el comprobante de pago al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional, y se continúe con su tramitación.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70819** del C. Sup. de la Judicatura
Calle 94 A No. 7 A - 09
Teléfonos: 610 74 20

Bogotá, D.C., 22 de Agosto 2007

MCA/jdf-4971

164
164

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-043408- -00004-0000

Fecha: 2007-08-22 14:13:24 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTE VII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 59,316
FECHA : JULIO 23 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63492120	23/07/2007	4,312,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBO : 80012008-3

RECIBO ORIGINAL DE CADA : 07 - 80,018
FECHA : JULIO 22 DE 2007

***** C O M I S I O N A D O *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VL. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-A	82482120	22/07/2007	4,212,000.00

***** C O M I S I O N A D O *****

CANT. REENTRISTADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
--------------------	----------	----------------

1. 20002-01-01 SOLICITUDES	114 PTO CAP-11 EXAMEN DE PATENTABILIDAD	202,000.00
	TOTAL :	202,000.00

BOLETEROS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CADA APLICADO AL EXPEDIENTE Nº :

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 05-043408

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **573** DE

FECHA **28 DE FEBRERO DE 2007** EL TERMINO HABIL EÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **30 DE MAYO DEL 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO ☒ X _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogot3, D.C., (12 de Abril del 2010)

Abogado
Margarita Castellanos Abondano
Solicitante: SUMIMOTO CHEMICAL COMPANY LIMITED.

ASUNTO	Radicaci3n	05-43408
	Tr3mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	05297
	Folios	003

Patente de Invenci3n	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
V3a Nacional	☐		
V3a PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☒
No. Sol. Internacional	PCT/JP2002/011644		
Fecha de Presentaci3n Internal.	08/11/2002		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios: 69 a 108 (capitulo descriptivo original)
Folios: 128 a 162 (capitulo descriptivo modificado)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 109 a 111 (capitulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.

2. An3lisis de la Prioridad

Se compar3 el contenido de la materia contenida en el documento presentado como prioridad con la materia de la solicitud y se encontr3 que esta coincid3a por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invenci3n

- *T3tulo de la solicitud: "Compuestos de 1,2,4-tiadiazol y uso de los mismos".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invenci3n consiste en:

SECRET
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

100-443887

Report of () dated 10/10/68

Subject

Source ()

On 10/10/68, Source advised that

100-443887
100-443887
100-443887
100-443887
100-443887
100-443887

Source is available

Source is available

Source is available

Source is available

Source is available

100-443887

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.

Source is available

Source is available

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.

Source is available

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.

Source is available

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.

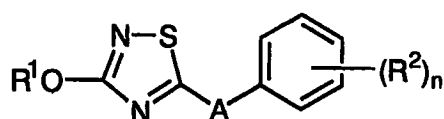
Source is available

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.

Source is available

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.

Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days. Source is available for a period of 30 days.



Fórmula (I)

Reivindicaciones 1 a 4: Un compuesto de 1,2,4,- tiadiazol representado por la fórmula (I).

Reivindicación 5: Una composición para controlar un artrópodo perjudicial, la cual comprende una cantidad efectiva del compuesto de 1, 2, 4 tiadiazol de acuerdo con la reivindicación 1.

Reivindicaciones 6 a 8: Un método para controlar un artrópodo perjudicial, e cual comprende aplicar a artrópodos perjudiciales o a un lugar donde los artrópodos perjudiciales estorban, un compuesto de 1,2,4-tiadiazol representado por la fórmula (1).

Reivindicación 9: El uso del compuesto de 1,2,4- tiadiazol de acuerdo con la reivindicación 1, como un ingrediente activo de una composición para controlar un artrópodo perjudicial.

El objeto de la solicitud lo presenta el solicitante en el e capítulo descriptivo de la siguiente manera: " La presente invención se refiere a un compuesto de 1,2, 4-tiadiazol y al uso del mismo. Se conoce que un cierto compuesto de 1,3,4-tiadiazol puede ser utilizado como un ingrediente activo de un agente para controlar artrópodos perjudiciales . Sin embargo la actividad controladora de artrópodos perjudiciales de este compuesto de 1,3,4-tiadiazol no es suficiente y se ha buscado un compuesto que tenga actividad controladora de artrópodos perjudiciales más excelente".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C07D 285/08; A01N 43/82.*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

En la solicitud se presentan varios compuestos que es posible derivar a partir de la fórmula (I); debido a la diversidad de funciones orgánicas que se consideran como significados para los radicales sustituyentes se presenta la formación de múltiples compuestos que difieren estructuralmente. Para cada uno de los compuestos que es posible obtener a partir de la fórmula (I) no se encuentra un sustento suficiente en el capítulo descriptivo. De esta manera, la solicitud se debería restringir para aquellos compuestos para los cuales se encuentra algún sustento en el capítulo descriptivo.

Por lo tanto la solicitud no cumple con el requisito de divulgación completa que se exige en el artículo 28 de la Decisión 486 o art. 22 del Tratado PCT.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Los compuestos de fórmula (I) presentados en la reivindicación 1 contienen tres radicales sustituyentes, específicamente para los radicales A y R² se están presentado por lo menos cuatro significados dentro de los cuales se consideran

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

diversas funciones orgánicas; por lo tanto se deberían ajustar los significados de estos radicales con el fin de proporcionar concisión a la solicitud.

Las especificaciones que se proporcionan para los radicales sustituyentes en las reivindicaciones 2 a 4 deberían ser incluidas en la reivindicación 1 con el fin de especificar los compuestos que son de interés en la solicitud.

Para la composición que se presenta en la reivindicación 5 es necesario especificar todos los componentes que se encuentran incluidos en ella así como las proporciones en las cuales estos compuestos se encuentran.

El método presentado en las reivindicaciones 6 a 8 no presenta las características técnicas necesarias que lo puedan diferenciar de una aplicación convencional de plaguicidas en un determinado cultivo.

De acuerdo a lo anterior la solicitud no cumple con lo establecido en el artc 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

La solicitud no guarda Unidad de Invención ya que los significados para los radicales sustituyentes incluyen diversas funciones orgánicas por lo que se da lugar a la formación de varios tipos de compuestos que presentan grandes diferencias estructurales. De esta manera no es posible reconocer para estos compuestos un único concepto común inventivo, ya que el núcleo del tiadiazol es conocido en el estado del arte.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 9 es explícita al presentar el uso del compuesto de tiadiazol en la composición para controlar artrópodos. Dado que la Decisión 486 no considera los usos como materia a patentar es necesario suprimir esta reivindicación de la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

CONCEPTO TÉCNICO No. 1319	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---